

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 13 DE 2007
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS
VERIFICACIÓN CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN PRIMAS

LA PREVISORA S.A. a Folio 190

Asegurado	Vigencia del Programa		Primas Anuales con IVA
	Desde	Hasta	
1. Centrales Eléctricas de Norte de Santander	01-Jul-05	01-Jul-06	\$ 395.162.100
2. Ministerio de Transporte	23-Abr-05	23-Abr-06	\$ 117.821.000
3. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá	04-Feb-05	04-Feb-06	\$ 509.875.400

QBE CENTRAL DE SEGUROS, a Folio 051

Asegurado	Vigencia del Programa		Primas con IVA
	Desde	Hasta	
1. Instituto de Desarrollo Urbano "IDU"	24-Nov-04	23-Dic-07	\$ 1.380.199.999
2. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	25-Dic-05	24-Feb-07	\$ 200.233.334
2. Sena	27-Jul-05	26-Dic-06	\$ 343.631.885

LOS DOS OFERENTES CUMPLEN. EN EL PLIEGO SE EXIGIA:

Los oferentes deberán presentar certificación suscrita por el representante legal del oferente, con la cual acredite su experiencia en el manejo de la póliza de seguro objeto de la presente contratación, de tres (3) clientes **PÚBLICOS**, durante los cuatro (4) años anteriores a la fecha del cierre de la presente Contratación y cumplan con los siguientes requisitos:

Correspondan al ramo que es objeto de la presentación de la propuesta, cuyas primas incluido el IVA sean iguales o superiores a Noventa Millones de Pesos M/cte. (\$90.000.000.00), por cada cliente.

Para efectos de la verificación de la acreditación de la experiencia, la certificación debe indicar con claridad los siguientes aspectos:

- Razón social de los clientes
- Primas anuales con IVA. En los casos en que las certificaciones incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a Pesos Colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de iniciación de vigencia de la póliza certificada.

En caso de tratarse de pólizas en las cuales el oferente participe en Unión Temporal o Consorcio, deberá indicarse el valor de la prima e I.V.A. correspondiente a su participación.

- La vigencia de las pólizas certificadas.

Nota:

La no presentación de la certificación en la cantidad y condiciones solicitadas ser **causal de rechazo de la oferta.**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 13 DE 2007**

EVALUACION PRIMAS 200 PUNTOS

RAMO	LA PREVISORA S.A			QBE CENTRAL DE SEGUROS S.A.		
	Valor Asegurado	Folio	Prima	Valor Asegurado	Folio	Prima
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 1.000.000.000	229	\$ 75.063.600	\$ 1.650.000.000	250	\$ 71.340.000
PUNTAJE OBTENIDO	190,08			200,00		

Período mayor	La Previsora Indica que se debe utilizar la prorrata por periodos superiores a doce meses.	QBECentral de Seguros no hace mención alguna
---------------	--	--

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
 PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 13 DE 2007
 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS
 EVALUACIÓN DEDUCIBLES - 300 PUNTOS**

LA PREVISORA S.A.			QBE CENTRAL DE SEGUROS S.A.		
DEDUCIBLES OFRECIDOS		TOTAL PUNTOS	DEDUCIBLES OFRECIDOS		TOTAL PUNTOS
%	MÍNIMO		%	MÍNIMO	
0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 13 DE 2007
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS
EVALUACIÓN DEL FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ORIGEN DE LOS SERVICIOS	PREVISORA			QBE CENTRAL SEGUROS		
	CUMPLE	FOLIO	PUNTOS	CUMPLE	FOLIO	PUNTOS
NACIONAL	X	187	30,00	X	219	30,00
EXTRANJERO						
TOTAL PUNTOS			30,00			30,00

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
 PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 13 DE 2007
 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS
 CONSOLIDADO GENERAL**

LA PREVISORA					
Condiciones Técnicas, Básicas, Obligatorias	Condiciones Técnicas Complementarias	Primas	Deducibles	Apoyo a la Industria Nacional	TOTAL PUNTOS
	#¡REF!	190,08	300,00	30,00	#¡REF!

QBE CENTRAL DE SEGUROS					
Condiciones Técnicas, Básicas, Obligatorias	Condiciones Técnicas Complementarias	Primas	Deducibles	Apoyo a la Industria Nacional	TOTAL PUNTOS
	#¡REF!	200,00	300,00	30,00	#¡REF!